

LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SUPERVISIÓN DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA Y SUPERINTENDENTE DE CONTRUCCIÓN, CAEM-CICEM.

El Colegio de Arquitectos del Estado de México A.C. a través de su Instituto para la Certificación y Formación Profesional y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C. a través de su Centro de Actualización Profesional presentan los lineamientos para la certificación profesional en conocimientos y habilidades en materia de análisis de precios unitarios, residencia de obra, supervisión de obra y superintendencia de construcción con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 fracción V, Artículo 216 y Artículo 218 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

## Las áreas de certificación serán las siguientes:

- Análisis de Precios Unitarios
- Supervisión de Obra
- Residencia de Obra
- Superintendencia de Construcción

# Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- Certificación: Proceso para obtener por primera ocasión los certificados que establece el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Proceso que se realiza si el certificado emitido tiene más de 3 años sin revalidar.
- 2. Recertificación: Proceso que se realiza cada 3 años cuando el certificado ha sido revalidado anualmente.
- 3. Revalidación: Proceso que se realiza anualmente con 30 horas de capacitación y/o aprobación de evaluación y actualización de la documentación.

# Para ser aspirante a la certificación en alguna de las áreas mencionadas se requiere lo siguiente:

- Poseer título y cédula profesional con una antigüedad de al menos 5 años en alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Civil o alguna otra profesión relacionada con la construcción. En el área de Supervisión de obra, el aspirante podrá solicitar la certificación, cumpliendo con carta de pasante de carreras afines a la construcción, con una antigüedad de 3 años
- 2. Contar con experiencia mínima en el área de interés de al menos 3 años comprobable.
- 3. Presentar el portafolio de evidencias que acredite a través de documentos oficiales su experiencia y participación en la obra pública durante los últimos 3 años.
- 4. Cumplir con el curso de actualización en el área certificar con una duración de 30 horas por área.
- 5. Presentar la evaluación correspondiente al área a certificar, en el cual deberá alcanzar un puntaje mínimo de 80/100.
- 6. Estar al corriente de sus obligaciones y en pleno uso de sus derechos como miembro de un Colegio de profesionistas registrado ante la Secretaría de Educación Pública.

## Etapa 1

# A. Entrega de documentación

Los candidatos a certificación profesional, una vez convocados conforme a los programas de cursos de certificación, capacitación y actualización, deberán entregar el portafolios de evidencias con información fehaciente y que corresponda en la materia a certificar, de forma digital en formato PDF, cuyos apartados son los siguientes:

- Carta de exposición de motivos dirigida al Colegio de Arquitectos del Estado de México
   A.C. especificando el área de interés a certificar y exponiendo los motivos por los
   cuáles requiere su certificación/ recertificación/ revalidación.
- 2. Formación académica: el aspirante deberá contar con título y cédula profesional en alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Arquitecto Constructor, Ingeniero Civil o alguna otra profesión relacionada con la construcción y de ser el caso presentar estudios de especialidad, maestría, doctorado, etc.
- 3. Curriculum Vitae actualizado.
- 4. Actividad profesional: documentos probatorios oficiales demostrando experiencia en el área a certificar de por lo menos 3 años, estos documentos pueden ser:
- Constancias laborales que especifiquen el puesto, período elaborado y actividades realizadas.
- Actas de entrega recepción
- Notas de bitácora
- Estimaciones
- Nombramientos
- Contratos
- Las demás que el solicitante considere.
- 5. Identificación oficial con fotografía vigente.
- 6. Formato de registro.
- 7. Fotografía reciente tamaño diploma, a color con fondo blanco y retoque, con vestimenta formal. (Esta se solicitará una vez aprobada la evaluación)
- 8. En caso de Recertificación con documentos expedidos por el otro colegio, se enviará del inciso 1 al 7 y una copia del certificado por ambos lados.

# B. Revisión, verificación y evaluación de la documentación

- 1. La carpeta de evidencias será revisada de manera cuantitativa y cualitativa por los Comités de Certificación de los Colegios.
- 2. En el supuesto de no cumplir con los requisitos, se solicitará por escrito al interesado complementar o aclarar la información en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
- 3. En caso de que el interesado no integre la documentación solicitada, no podrá integrarse a los grupos para la evaluación o el curso respectivo.
- 4. Si la documentación es correcta y de pleno derecho se le autoriza al interesado continuar, se procederá a su inscripción a los grupos de capacitación o evaluación correspondiente.

## Etapa 2. Evaluación

Una vez aceptada la documentación relacionada y validada en la carpeta de evidencias se procederá conforme a lo siguiente:

- 1. Los interesados optarán por participar en el curso de actualización que tendrá una duración de 30 horas y deberán de presentarse de manera presencial o en su caso de manera remota a través de la plataforma asignada por los Colegios.
- 2. El interesado deberá cubrir previamente el pago por concepto de curso y posteriormente evaluación, comprometiéndose a cumplir con el 80% de asistencia en el curso de actualización.

Integrante	Curso y evaluación	Certificado	Total
No socios	\$4,200.00	\$700.00	\$4,900.00
Socios	\$3,500.00	\$700.00	\$4,200.00

- 3. Al término del curso se le realizará la evaluación correspondiente mediante una plataforma y deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 80/100.
- 4. En caso de no obtener el puntaje mínimo, el interesado se presentará a una segunda evaluación en el día y horario establecido por los colegios, con el conocimiento que, de no aprobar o no presentarse el interesado deberá presentar nuevamente la capacitación hasta noventa días naturales después.

# Etapa 3. Certificación

- 1. Una vez aprobado el examen de oposición, el interesado deberá presentarse en los colegios cuando estos indiquen, con su fotografía reciente tamaño diploma, a color con fondo blanco y retoque, con vestimenta formal para la elaboración de su certificado.
- 2. Los colegios notificarán a los candidatos el día y fecha para la entrega de documentos.

# 3.1 Lineamientos para la revalidación y/o recertificación

Los colegios convocarán de manera anual a los profesionistas que participan en las áreas de la construcción para la revalidación de la certificación, bajo las siguientes modalidades:

- 1. Evaluación única.
- 2. Curso de certificación con duración de 30 horas con su respectiva evaluación.
- 3. Cursos de actualización en la materia con 30 horas anuales por área.
- 4. Revalidación
- 5. Recertificación

#### a. Evaluación única

 El aspirante podrá presentar una evaluación en el área a certificar de forma presencial a través de una plataforma o de manera presencial, con un costo de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 80/100.

- 2. En el caso de no obtener calificación aprobatoria el interesado deberá tomar el curso de capacitación y presentar nuevamente el examen respectivo.
- 3. Los Colegios programarán las evaluaciones de acuerdo con el número de aspirantes que soliciten la presentación del examen único, realizando previamente el pago por concepto de la evaluación, el cual tendrá los siguientes costos:

Integrante	Evaluación	Certificado	Total
No socios	\$4,200.00	\$700.00	\$4,900.00
Socios	\$3,500.00	\$700.00	\$4,200.00

#### b. Curso de certificación con duración de 30 horas con su respectiva evaluación.

1. El aspirante que desee revalidar o recertificar con el curso de certificación deberá cumplir con lo estipulado en la Etapa 2 de los presentes lineamientos.

# c. Cursos de actualización en la materia con 30 horas anuales por área.

 Para revalidar el aspirante podrá presentar certificados, constancias de cursos de capacitación o actualización profesional relacionados al área a revalidar tomados en el periodo de vigencia a partir de la emisión del certificado, se deberán acreditar 30 horas por año como mínimo.

#### d. Revalidación

- 1. El profesionista podrá optar por realizar cualquiera de los procesos marcados en los incisos a, b, o c, para obtener la revalidación en el área de interés.
- 2. El proceso de revalidación deberá realizarse al menos 30 días antes de la fecha de vencimiento.
- 3. Una vez realizado el proceso, el Colegio otorgará el certificado con el folio otorgado en la primera ocasión.
- 4. Para el proceso de revalidación los colegios colocarán un sello y holograma en el documento expedido de manera anual.

#### e. Recertificación

- 1. El profesionista podrá optar por realizar cualquiera de los procesos marcados en los incisos a, b, o c, para obtener la recertificación en el área de interés.
- 2. Para el proceso de recertificación, los colegios sustituirán el documento, una vez concluida la vigencia de tres años.
- 3. El profesionista deberá entregar al Colegio el certificado vencido para la sustitución.

## 3.2 Reposición del Certificado

- a. En caso de no contar con el certificado, el interesado deberá realizar lo siguiente:
- 1.- Realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes por extravío o pérdida del documento.
- 2.- Realizar un oficio de solicitud de reposición de certificado al Colegio que lo otorgó.
- 3.- Cubrir el costo de reposición que será de \$2,680.00 (Dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
- 4. La reposición se otorgará únicamente si el certificado se encuentra vigente.

- b. Si el profesionista cuenta con un certificado expedido por el Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros Civiles o CMIC, con fecha anterior al año 2022, deberá entregarlo al Colegio que lo otorga para su eventual actualización o sustitución.
- c. Para el caso del otorgamiento de la certificación, revalidación, recertificación o reposición, el participante tendrá noventa días naturales para recoger el documento en su Colegio, de lo contrario el documento será cancelado y destruido.

## 3.3 Cambio de certificado

Si el profesionista certificado desea realizar la sustitución del área a certificar, deberá realizar los siguiente:

- 1. Enviar una carta de solicitud al Colegio que expide el documento, exponiendo los motivos del cambio.
- 2. Integrar y presentar el expediente de la certificación de interés.
- 3. Aprobar la evaluación correspondiente.
- 4. Cubrir el costo marcado en inciso a, punto 3, etapa tres de los presentes lineamientos.
- 5. Entregar el certificado del área anterior, con el conocimiento de que el folio será inhabilitado hasta el próximo cambio.

#### 4. Sanciones

El profesionista que modifique, altere, o falsifique documentación, sellos o certificados serán boletinados a los municipios, la Secretaría del Ramo y se tomarán acciones penales.

Los Colegios dictaminarán las sanciones que, por incumplimiento de sus Estatutos, su Reglamento y los lineamientos específicos de la certificación, al Código de Ética Profesional de los Colegios o por alguna falta grave en que incurriere algún profesionista que esté debidamente acreditada y comprobada. La sanción podrá consistir en una amonestación y anotación en su expediente, suspensión temporal o definitiva de su registro como certificado y/o la expulsión del Colegio, reporte a las autoridades competentes, así como acciones penales.

Estos lineamientos deberán ser revisados en un término no mayor a dos años y podrán ser modificados en el momento que se requiera y se acuerde por ambos Colegios, con el visto bueno se la Secretaría del ramo.